



Bogotá, D.C. 11 de junio de 2021.

CIRCULAR No 19. 11 de junio de 2021

Respetados Padres de familia, estudiantes y Comunidad educativa:

En atención a sesión del Consejo Directivo en fecha 10 de junio 2021, me permito dar a conocer algunas decisiones respecto a la finalización del segundo periodo académico escolar 2021.

1. En fecha VIERNES 18 DE JUNIO DE 2021, los directores de curso darán a conocer a los estudiantes y padres de familia información consolidada sobre el estado de desarrollo de los estudiantes respecto a los avances académicos en cada una de las asignaturas del plan de estudios. Indicando que asignaturas presentan desempeños bajos y están sujetas a acciones pedagógicas de Mejoramiento (Nivelaciones académicas).
2. La Información de la que se habla en el numeral anterior, también la podrán encontrar en el Facebook del Colegio

https://m.facebook.com/groups/1467414210184159?bac=MTU4NTQ5NTcxNDoyNjlyMDgwNDMxMzg0MTkyOjI2MjIwODAwMzEzODQxOTIsMCwzOjIwOkt3PT0%3D&multi_permalink

En la página de red académica

<https://www.redacademica.edu.co/colegios/colegio-antonio-van-uden-ied>

También publicadas en la puerta del colegio sede A ubicada en la calle 17d 123b 26, y, en los blogs respectivos de cada jornada escolar.

3. Las Acciones Pedagógicas de mejoramiento (Nivelaciones académicas) de los periodos académicos primero y segundo de 2021, deberán ser entregadas por los estudiantes



durante el periodo Julio 06 a julio 16 de 2021 a más tardar y consisten en el desarrollo de las guías pendientes por entregar a la fecha.

Si aún no las tienen las podrán descargar del link.

<http://vanudenencasajm.blogspot.com/> para estudiantes de 5º a 11º jornada mañana

<https://academicovanuden.wixsite.com/website-3> para estudiantes de 5º a 11º jornada tarde.

Para los estudiantes de Jardín a 4º, seguirán utilizando el medio habitual de acompañamiento pedagógico utilizado.

4. Las Acciones Pedagógicas de mejoramiento (Nivelaciones académicas) correspondientes al primer periodo académico y de acuerdo con el Sistema Institucional de Evaluación de estudiantes tendrán una valoración máxima de 3.2.
5. Las Acciones Pedagógicas de mejoramiento (Nivelaciones académicas) correspondientes al segundo periodo académico y de acuerdo con el Sistema Institucional de Evaluación de estudiantes tendrán una valoración máxima de 5.0.
6. Los estudiantes que obtuvieron valoraciones bajas, en el periodo académico, por no haber entregado las guías completas podrán resolver las guías faltantes y entregarlas en el periodo Julio 06 a julio 16 2021 y podrán mejorar sus valoraciones.
7. Una vez terminado el proceso previsto en los numerales anteriores se informará oportunamente la entrega de boletines del segundo periodo académico 2021.

Cordialmente

Aristóbulo Sánchez Espejo
rector

